



SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Col.legi Oficial de Terapeutes Ocupacionals de Catalunya (COTOC)

TOMADOR:

Col.legi de Terapeutes Ocupacionals de Catalunya (COTOC)

CIF: Q0801914C

ASEGURADOS:

1. Col.legi de Terapeutes Ocupacionals de Catalunya (COTOC)
2. Colegiados del COTOC dados de alta en la póliza, adheridos a la póliza del Colegio.
3. Asegurados adicionales:
 - a. Los herederos del colegiado asegurado cuando estos profesionales hubieran tenido derecho a la cobertura y garantías de la póliza.
 - b. La Junta de Gobierno del COTOC.
 - c. Las Comisiones nombradas por los Órganos rectores del Colegio asegurado, así como los miembros que componen dichas Comisiones.
 - d. Los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio asegurado y de la Comisión Delegada del mismo.
 - e. Los Gerentes, directores, Asesores y personal del Colegio Asegurado.
 - f. Aquellos otros cargos o personas que actúen por mandato o disposición de la Junta de Gobierno u Órgano Rector del Colegio asegurado.

OBJETO DEL SEGURO:

Responsabilidad profesional que pueda derivarse para el Asegurado, de acuerdo con las leyes vigentes, por daños causados involuntariamente a clientes o Terceros por hechos que deriven de errores profesionales en que pueda incurrir el Asegurado en el ejercicio de su actividad profesional como Terapeuta Ocupacional (con categoría de terapeuta ocupacional, gestor de casos, monitor y educador), que incluye:

- Rehabilitación Holística para cualquier rango de pacientes (salud mental, físico, cognitivo, emocional y sensorial)
- Pautar adaptaciones técnicas y productos de apoyo en domicilios y lugares de trabajo.
- Asesoramiento y elaboración de adaptaciones orto-protésicas.
- Intervención en las actividades de la vida diaria (alimentación, vestido, higiene personal y deambulación, tareas del hogar) y comunitarias
- El desarrollo o participación en conferencias, congresos, jornadas de estudio y cursos de especialización o prácticas.
- Actividad de Mediación.

COBERTURAS:

- RC PROFESIONAL
- RC EXPLOTACION

- RC PATRONAL, sublímite por víctima 150.000 €
- RC LOCATIVA, 300.000 € por siniestro y año.
- DAÑOS MATERIALES A INMUEBLES ALQUILADOS POR EL ASEGURADO PARA EL SERVICIO DE LA EMPRESA, máximo 10% de la garantía máxima asegurada para RC Explotación.
- DAÑOS A DOCUMENTOS DE TERCEROS, sublimitado a 60.000 € por siniestro y asegurado.
- SUBSIDIO POR INHABILITACIÓN PROFESIONAL (1.200 €/mes, máximo 18 meses)
- DEFENSA Y FIANZAS
- JUNTA DE GOBIERNO, 300.000 € por siniestro y año.

SUMA ASEGURADA Y PRIMAS

Límite máximo de suma asegurada durante una anualidad de seguro: 5.000.000 €

Primas anuales por cada colegiado:

Opción 1) C.A. 300.000 €

Prima neta: 12,00 €

Impuestos: 6,15% sobre prima neta

Prima total: 12,74 €

Opción 2) C.A. 600.000 €

Prima neta: 15,60 €

Impuestos: 6,15% sobre prima neta

Prima total: 16,56 €

FRANQUICIAS:

Póliza sin franquicias

DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA: Unión Europea

JURISDICCIÓN: Española

No obstante, las garantías quedan ampliadas a las responsabilidades derivadas de la participación de los asegurados en seminarios, congresos o simposios en cualquier parte del mundo, excepto EEUU y Canadá.